

INFORME RADICACIÓN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PARA SENTENCIA ANTICIPADA // RAD. 17001-33-33-004-2020-00005-00 // DTES. VINCENT DAVID ACEVEDO CUARAN Y OTROS

Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

Lun 20/05/2024 7:35

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (653 KB)

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN VINCENT DAVID ACEVEDO .pdf; CONSTANCIA DE RADICACIÓN SAMAI.pdf; CONSTANCIA DE TRASLADO A LAS PARTES.pdf;

Muy buenos días,

Amablemente, me permito informar que el día 17 de mayo de 2024, se radicó ante el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Manizales, los alegatos de conclusión para dictar sentencia anticipada por parte de Allianz Seguros S.A., dentro del proceso de la referencia.

Contingencia: La calificación de la contingencia se mantiene REMOTA, toda vez que, si bien el contrato de seguro presta cobertura material y temporal, se encuentra configurada la caducidad del medio de control.

La Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 1002446, cuyo tomador y asegurado es el Departamento de Caldas presta cobertura material y temporal, de conformidad con los hechos y pretensiones de la demanda. Frente a la cobertura temporal, debe decirse que su modalidad es de ocurrencia y su vigencia corrió desde el 01 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 y el hecho ocurrió el 05 de noviembre de 2017, en consecuencia, presta cobertura por su temporalidad. Aunado a ello, presta cobertura material toda vez que ampara la responsabilidad civil extracontractual que incurra o le sea imputable al asegurado.

En consideración a la decisión del Despacho de dictar sentencia anticipada, es pertinente señalar que los hechos ocurrieron el día 5 de noviembre de 2017, cuando el señor Vincent David Acevedo resultó lesionado al salir expulsado del vehículo tipo ambulancia de placas OUD870, perteneciente a la E.S.E Hospital San Cayetano de Marquetalia, en el cual se trasladaba como pasajero. Así mismo, se constata que la solicitud de conciliación presentada por los demandantes ante la Procuraduría 70 Judicial I para Asuntos Administrativos de Manizales fue radicada el día 18 de noviembre de 2019 y la audiencia fue celebrada el día 20 de enero de 2020. Es decir que incluso la solicitud de conciliación se radicó doce (12) días después de haberse configurado el fenómeno de la caducidad, por lo que ni siquiera se logró suspender el termino antes de la presentación de la demanda. En ese sentido, se encuentra plenamente probada la caducidad del medio de control de reparación directa interpuesto.

Lo señalado sin perjuicio del carácter contingente del proceso.

Adjunto se encuentra el escrito y la constancia de radicación.

Tiempo invertido: 4 horas y 30 minutos

Alegatos: 4 horas

Informe: 15 minutos
Radicación: 15 minutos

Cordialmente,



gha.com.co

Camila Cardenas

Abogada Junior

Email: ccardenas@gha.com.co | 321 845 4229

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.